

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE CULTURA	Fecha de Aprobación del Informe:	25/11/2024	Fecha de Notificación del Informe:	26/11/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgto. Imp. Rec:	MINISTERIO DE CULTURA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	069-2024-2-5765						
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MINISTERIO DE CULTURA						
Titular de la Entidad:	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer la elaboración de lineamientos u otro documento, que regule el control y supervisiones a las recaudaciones por concepto de venta de boletos para el circuito turístico parcial aéreo de las Líneas y Geoglifos de Nasca, definiendo claramente las funciones de cada persona involucrada en el proceso, desde los recaudadores hasta los funcionarios encargados de la fiscalización y la comunicación de los resultados a las instancias correspondientes, con la finalidad de llevar un eficiente control en la recaudación y adoptar las acciones administrativas y/o legales, de corresponder.	La Dirección Desconcentrada de Cultura Ica elaboren el lineamiento y procedimiento para regular el control y supervisión de la recaudación de la venta de boletos para el circuito turístico parcial aéreo de las Líneas y Geoglifos de Nasca, norma que deberá tener las siguientes características: Funciones de las personas involucradas en el proceso. Recaudadores. Funcionarios que supervisan y reportan. Funcionarios que fiscalizan. Funcionarios que emiten informes de resultados. Lineamientos	Lineamiento y procedimiento Resolución y/o documento de aprobación	31/12/2025	Dirección Desconcentrada Cultura Ica	MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC	ALBERTO MARTORELL CARREÑO
3	Disponga que las áreas competentes que intervienen en el Plan de Gestión del Ministerio de Cultura conformen un Grupo de trabajo, para lo cual deberá otorgarle un plazo perentorio, a fin de que evalúen dicho documento referido al Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural del Territorio de Nasca y Palpa, y de corresponder se actualice, debiendo presentar los resultados, para efectos de dar cumplimiento con los objetivos planteados a favor de la protección, preservación y conservación de los sitios y paisajes arqueológicos ubicados en el Área de Reserva Arqueológica Líneas y Geoglifos de Nasca.	La Secretaría General del Ministerio de Cultura conformara un Grupo de Trabajo integrado por: - Dirección Desconcentrada Cultura de Ica - Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble - Dirección de Gestión de Monumentos - Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial El grupo de trabajo estará encargado de actualizar el Plan de Gestión "Sistema de Gestión para el Patrimonio Cultural del Territorio de Nasca y Palpa", aprobado mediante RM. N°019-20015-MC, y emitirán un informe de resultados	Plan de Gestión Actualizado	31/12/2025	Dirección Desconcentrada Cultura Ica Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección de Gestión de Monumentos Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial	MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC	ALBERTO MARTORELL CARREÑO JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS CAROLINA MARIA VILCHEZ CARRASCO DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ
4	Disponer que, en tanto se elaboren los lineamientos u otro documento que regule el control y supervisiones a las recaudaciones por concepto de venta de boletos para el circuito turístico parcial aéreo de las Líneas y Geoglifos de Nasca, se emitan disposiciones internas pertinentes al personal involucrado en el proceso, desde los recaudadores hasta los funcionarios encargados de la fiscalización con la finalidad de llevar un control permanente en la recaudación	La Dirección Desconcentrada de Cultura Ica deberá realizar disposiciones internas para la asignación de funciones a través de documentos dirigidos al personal involucrado en la recaudación, control y supervisión en el procesos de venta de boletos para el circuito turístico parcial aéreo de la Líneas y Geoglifos de Nasca.	Memorandos	31/12/2025	Dirección Desconcentrada Cultura Ica	MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC	ALBERTO MARTORELL CARREÑO

5	<p>Disponga que el personal responsable de la supervisión de los recursos transferidos a las municipalidades realice las gestiones correspondientes ante las Municipalidades que recibieron transferencias por concepto del boleto turístico en el período 2023 y 2024, a fin de verificar su adecuado y oportuno uso, debiendo informar sobre los resultados obtenidos para la adopción de las acciones administrativas y/o legales, de corresponder.</p> <p>Que, en lo sucesivo, monitoree que el personal responsable de la supervisión de los recursos transferidos a las municipalidades efectúe supervisiones periódicas del destino de los recursos por concepto de las recaudaciones de boleto turístico, a fin de verificar oportunamente que las transferencias sean utilizadas para fines previstos, debiendo informar los resultados para adopción de las acciones que correspondan.</p>	<p>La Dirección Desconcentrada de Cultura Ica deberá disponer que el personal responsable de la supervisión en la transferencia de recursos realizadas a las municipalidades en los años 2023 y 2024, verifique el uso que las municipalidades estén realizando sobre los recursos transferidos por parte de las municipalidades informando el resultado obtenido, a fin de tomar las acciones administrativas y/o legales correspondientes.</p>	<p>Informes, reportes y memorandos</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Dirección Desconcentrada Cultura Ica</p>	<p>MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC</p>	<p>ALBERTO MARTORELL CARREÑO</p>
6	<p>disponer Que establezca un cronograma de visitas a realizar a las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa a fin de poder cumplir con la evaluación de su estado de conservación; así como con la presentación de los informes anuales y periódicos sobre su conservación ante la UNESCO.</p>	<p>La Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial Debe establecer un cronograma de visitas a realizar a las Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa a fin de poder cumplir con la evaluación de su estado de conservación; así como con la presentación de los informes anuales y periódicos sobre su conservación ante la UNESCO.</p>	<p>Directiva que incluya cronograma de visitas</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial</p>	<p>MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC</p>	<p>DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ</p>
7	<p>Disponer que se monitoree periódicamente la emisión Boletas de Venta Electrónica por los ingresos directamente recaudados por la venta de boleto del circuito turístico parcial aéreo de las Líneas y Geoglifos de Nasca a fin de cautelar el cumplimiento de los plazos establecido en la Directiva n.º 009-2019-SG/MC "Normas y pautas que regulan, registro y control por concepto de ingresos propios que constituyen la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del Ministerio de Cultura".</p>	<p>A la Oficina General de Administración Monitorear quincenalmente la emisión de Boletas de Venta Electrónica por los ingresos directamente recaudados por la venta de boleto del circuito turístico parcial aéreo de las Líneas y Geoglifos de Nasca cautelando los plazos establecidos en la Directiva N°009-2029-SG/MC.</p>	<p>Reporte de monitoreo.</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Oficina General de Administración</p>	<p>MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC</p>	<p>ANA MARIA OCHOA HERNANDEZ</p>
10	<p>Disponer que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble presente un cronograma de actividades para culminar el proceso de catastro y saneamiento físico legal de los monumentos arqueológicos prehispánicos identificados dentro del Área de la Reserva Arqueológica Líneas y Geoglifos de Nasca.</p>	<p>La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Debe presentar un cronograma de actividades para culminar el proceso de catastro y saneamiento físico legal de los monumentos arqueológicos prehispánicos identificados dentro del Área de la Reserva Arqueológica Líneas y Geoglifos de Nasca.</p>	<p>Informe con cronograma de actividades</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</p>	<p>MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC</p>	<p>JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS</p>

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad MINISTERIO DE CULTURA comprendidos en la observación N.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>	<p>La Oficina General de Recursos Humanos a través de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, comprendidos en los hechos observados del presente informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.</p>	<p>Informes de pre calificación, memorando de deslinde de responsabilidades, resolución de inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario</p>	<p>25/11/2025</p>	<p>Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios</p>	<p>MEMORANDO MÚLTIPLE 000224-2024-SG/MC</p>	<p>YUSMALIE SAMEI CHAVEZ ZAVALA</p>

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 17/01/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA	Cargo:	MINISTRO DE ESTADO	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH	Cargo:	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	YUSMALIE SAMEI CHAVEZ ZAVALA	Cargo:	SECRETARÍA TÉC. PROCESOS ADMINISTR	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALBERTO MARTORELL CARREÑO	Cargo:	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA CULTURA ICA	Recomendación: 2
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALBERTO MARTORELL CARREÑO	Cargo:	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA CULTURA ICA	Recomendación: 3
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALBERTO MARTORELL CARREÑO	Cargo:	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA CULTURA ICA	Recomendación: 4
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ALBERTO MARTORELL CARREÑO	Cargo:	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA CULTURA ICA	Recomendación: 5
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ	Cargo:	DIRECCIÓN DE SITIOS DE PATRIMONIO MUNDI	Recomendación: 6
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	ANA MARIA OCHOA HERNANDEZ	Cargo:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Recomendación: 7
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS	Cargo:	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOL	Recomendación: 10

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.